

02/03/2026

CONVOCATORIA PABELLÓN ESPAÑA VIVATECH 2026

Del 17 al 20 de junio 2026. París (Francia).

ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. (en adelante ICEX) y Red.es organizan un Pabellón España en la feria Viva Technology 2026, que tendrá lugar en el Paris Expo Porte de Versailles, París (Francia) <https://vivatech.com>

¿Quieres dar a conocer tu empresa, fondo o entidad entre inversores, empresas tecnológicas, clientes y agentes del ecosistema de París y Francia?

Si es así, no puedes faltar a VivaTech 2026, el evento tecnológico más importante de Francia. Celebrado anualmente desde 2016, ha sido un elemento clave para convertir a París en un centro tecnológico de referencia, fomentando la innovación e inversión en la capital francesa y el resto del país, y permitiendo el acceso de empresas extranjeras a este mercado.

Buena muestra de la consolidación de VivaTech como evento de referencia es su propia escala y capacidad de atracción. En su edición 2026, la feria se reafirma como el mayor evento de startups y tecnología de Europa, reuniendo durante cuatro días en París a los principales actores del ecosistema global de innovación: startups, grandes corporaciones, inversores, responsables públicos y medios especializados. El evento actúa como auténtico pulso de la innovación global, combinando tecnologías emergentes, soluciones deep-tech y aplicaciones industriales en más de 25 sectores económicos. En este contexto, VivaTech no es solo una feria tecnológica, sino una plataforma de aceleración empresarial y posicionamiento internacional, especialmente relevante para aquellas empresas y entidades innovadoras que buscan escalar en Europa y conectar con los principales hubs globales de innovación.

Con motivo del décimo aniversario de VivaTech, ICEX España Exportación e Inversiones y Red.es refuerzan de manera significativa su presencia en la feria, ampliando el alcance y la visibilidad de la participación española. Ambas entidades apoyarán la participación conjunta de startups y agentes del ecosistema español (corporaciones, fondos de inversión, aceleradoras, inversores y organismos públicos) de cualquier vertical tecnológica, articulada en torno al Pabellón España.

Datos de la feria 2025

Nº de visitantes	180.000 de 170 países
Nº de expositores	4.000
Ponentes	450

Datos del Pabellón España 2025

Participación de ICEX y Red.es:	2ª edición
Superficie del Pabellón	30 m²
Nº de participantes	31 empresas

Esta actividad es susceptible de ser financiada a cargo de fondos PRTR, Componente 32 “Apoyo a la Recuperación y Resiliencia en respuesta a desastres naturales”, declara conocer la normativa que es de aplicación, en particular los siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

En caso de estar interesados en participar dentro del Pabellón España, adjunto les remitimos las condiciones de participación en el mismo.

Fecha límite de inscripción: **17:00 hrs. del día 08/04/2026**



Firma

José María Blasco Ruiz
Director Ejecutivo de Crecimiento y Competitividad

El documento original firmado con fecha 2 de marzo de 2026 figura en los archivos de ICEX

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

I. PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de inscripción finaliza a las **17:00 hrs. del día 08/04/2026**.

II. COSTE DE PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS

Existen diferentes modalidades de participación, en función de la tipología de la empresa o entidad, con derecho a entrada y el resto de los servicios ofertados a los miembros de la delegación del Pabellón España.

Modalidad Visitante Startup	- Empresas que puedan acreditar la condición de startup ¹	400 € + 10% IVA = 440€
Modalidad Visitante No Startup	- Otras empresas o entidades que no puedan acreditar la condición de startup ² - Entidades que actúen como agrupadores de empresas y que vayan a participar en el Pabellón	600 € + 10% IVA = 660€
Modalidad Expositor Startup	- Empresas con interés en exponer y que puedan acreditar la condición de startup.	650 € + 10% IVA = 715€
Modalidad Institucional	- Entidades públicas que no actúen como agrupadores de empresas. ³ - Agrupadores que deseen una visibilidad institucional mayor.	800 € + 10% IVA = 880€
Modalidad Inversor	- Vehículos de inversión privados o mixtos ⁴	950 € + 10% IVA = 1.045€

¹ Se considera startup a empresas tecnológicas con menos de 8 años de antigüedad, con 2 empleados o más a tiempo completo y menos de 250. Quedan excluidas las empresas proveedoras de servicios a startups (consultoras, aceleradoras, incubadoras, escuelas de negocio, proveedores de servicios tecnológicos, etc.). Las empresas oficialmente certificadas por Enisa en el marco de Ley 28/2022, de 21 de diciembre, de Fomento del ecosistema de las empresas emergentes, y con dicho certificado vigente, serán directamente consideradas a estos efectos.

² Incluye todo tipo de entidades y empresas del ecosistema (corporaciones, consultoras, aceleradoras, incubadoras, escuelas de negocio, universidades, proveedores de servicios tecnológicos, centros de investigación...)

³ Incluye entidades públicas de ámbito estatal, autonómico, provincial o local que no actúen como agrupadores de empresas y quieran tener una participación en el Pabellón España superior a la que ofrece la modalidad Visitante No Startup.

⁴ Incluye diferentes vehículos de inversión privados o mixtos (*family offices*, *business angels*, fondos de *venture capital*, *corporate venture capital*, gestoras de fondos, plataformas de co-inversión, etc.)

El pago se realizará en su totalidad en el momento que se confirme la admisión a la modalidad de inscripción y en un único plazo. Las empresas/entidades que no realicen el pago en el plazo fijado en dicha comunicación quedan excluidas de la participación.

AGRUPADORES COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Varias comunidades autónomas apoyan la presencia de sus empresas en el Pabellón España. Si desea beneficiarse del apoyo de su comunidad, deberá contactar a los responsables autonómicos y preguntar las condiciones concretas del apoyo.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CONTACTO	EMAIL	TELÉFONO
Ventanilla Única de Internacionalización de Madrid	Jacobo Pérez-Soba Aguilar	jacobo.perez-soba@vuimadrid.org	607 366 962
Principado de Asturias (ASTUREX)	Patricia Ruiz von Felten	patriciarv@asturex.org	601 80 32 43
Comunidad Valenciana (IVACE)	Enrique del Castillo Ibarrola	delcastillo_enr@ivace.gva.es	96 120 95 95
Región de Murcia (INFO MURCIA)	María Isabel Ruiz Castellano	maribel.ruiz@info.carm.es	96 835 78 85

¿QUÉ OFRECEMOS?

		Visitante Startup	Visitante No Startup	Expositor Startup	Institucional	Inversor
Misión de exploración del ecosistema de París	Participación en una misión de exploración del ecosistema de París que tendrá lugar el día 16 de junio (previo a la feria). Se organizará una agenda grupal de reuniones y visitas a diferentes actores del ecosistema local: organismos públicos, VC, aceleradoras, corporaciones, etc.	✓	✓	✓	✓	✓
Zona de uso común en el Pabellón España	Libre uso del espacio común en el Pabellón España para mantener reuniones o encuentros. El Pabellón España estará concebido como un espacio abierto con zonas de trabajo que podrán ser ocupados por las empresas. Estará dotado de servicios básicos (electricidad, wifi, iluminación...) y zonas de uso común para reuniones.	✓	✓	✓	✓	✓
Puesto expositor dentro del Pabellón España	Puesto de trabajo individualizado durante un día para exponer la solución de la empresa.			✓		
Acreditaciones	Pases nominales de entrada al evento durante los días de feria en función de la tipología de la empresa/entidad.	2 pase attendee	1 pase attendee	4 pases startup	1 pase attendee	1 pase investor
Inclusión en el catálogo VivaTech 2026	Inclusión en el catálogo oficial <i>online</i> de la feria -logotipo y descripción textual de la empresa-.	✓	✓	✓	✓	✓
Difusión y comunicación	Inclusión de una ficha a página completa en el catálogo <i>online</i> del Pabellón España en VivaTech 2026.	✓	✓	✓	✓	✓

Visibilidad representativa	Inclusión del nombre y logo de la empresa/entidad en la gráfica oficial del Pabellón España.	✓	✓	✓	✓	✓
Prensa	Difusión en medios y RR.SS. como empresa entidad integrante de la delegación española.	✓	✓	✓	✓	✓
Networking	Invitación a eventos organizados en el Pabellón España o en paralelo a la feria, para fomentar el <i>networking</i> entre la delegación española con otros agentes internacionales asistentes al evento.	✓	✓	✓	✓	✓
Apoyo	Apoyo previo y durante de evento por parte de ICEX y Red.es, y de la Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en París.	✓	✓	✓	✓	✓
PRECIO		440€	660€	715€	880€	1.045€

REQUISITOS DE PARTICIPACION

Podrán optar a participar en la delegación española de VivaTech 2026 las empresas que cumplan y acrediten los siguientes requisitos:

- Los participantes deben ser empresas o instituciones españolas constituidas legalmente y con domicilio fiscal en territorio español.
- La actividad principal debe desarrollarse dentro del sector tecnológico.
 - Las startups [certificadas por Enisa](#) serán consideradas empresas tecnológicas sin necesidad de aportar información adicional (ICEX y Red.es harán las comprobaciones pertinentes a través de la [base de datos de Enisa](#) para verificar que una empresa cuenta con esta certificación vigente).
 - Para el resto de las empresas, se valorará cada caso en función de la información aportada, y podría requerirse información adicional si fuera necesario.
- En el caso de las empresas, haber autorizado al Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria para que remita a ICEX información sobre el comercio exterior de la empresa solicitante.
 - Enlace para CURSAR LA AUTORIZACIÓN EN ADUANAS: [Agencia Tributaria: Registros y censos: Autorización \(o revocación de la autorización\) de cesión de datos al ICEX...](#)
 - Información sobre los objetivos de esta autorización: <https://www.icex.es/es/todos-nuestros-servicios/programas-y-servicios-de-apoyo/colabora>
- Deben estar operativas y disponer de presencia digital en inglés. La web deberá estar activa en el momento de presentación de la solicitud y permanecer en ese estado durante la vigencia de las obligaciones derivadas de la presente convocatoria.

No se admitirán solicitudes de:

- Empresas o instituciones que tengan o vayan a tener presencia en otro pabellón institucional (de comunidad autónoma o ciudad...), de empresa, aceleradora o de forma independiente en VivaTech 2026.
- Empresas con más de 8 años de antigüedad (fecha efectiva desde su constitución) en la modalidad startup expositor o startup visitante.

- Empresas con menos de 2 empleados a tiempo completo o 250 o más empleados en la modalidad startup expositor o visitante.
- Empresas del mismo grupo empresarial, de conformidad con lo establecido al efecto en el Art.42 del Código de Comercio.
- Empresas que no cuenten con presencia digital en internet en inglés. La web deberá estar activa en el momento de presentación de la solicitud y permanecer en ese estado durante la vigencia de las obligaciones derivadas de la presente convocatoria.
- Empresas proveedoras de servicios a startups (consultoras, aceleradoras, incubadoras, escuelas de negocio, proveedores de servicios tecnológicos, etc.) en la modalidad startup expositor o startup visitante.

CRITERIOS DE SELECCIÓN (ÚNICAMENTE PARA STARTUPS EXPOSITORAS)

El pabellón España contará con 7 puestos expositores disponibles cada día durante los tres primeros días de la feria (17, 18 y 19 de junio). Las startups interesadas en la modalidad expositora durante un día deberán indicar en el momento de su inscripción el día preferente para su exposición. El equipo de ICEX y Red.es intentará respetar estas preferencias en la medida de lo posible, pero podrá asignar los días en función de la fecha de registro de la solicitud en caso necesario, asignando a las solicitudes registradas con anterioridad los puestos del miércoles, después los del jueves y, por último, los del viernes. Será obligatorio que durante la jornada de exposición de la startup, en todo momento haya al menos un representante de la empresa en el puesto expositor.

En caso de que la demanda de participantes en la modalidad de *expositor startup* supere las vacantes disponibles, la selección de los expositores en la delegación española se realizará valorando de forma conjunta, hasta un máximo de 10 puntos, los siguientes criterios de selección según la información aportada en el formulario de solicitud:

- Alto grado de innovación del producto o servicio del candidato que se proponga exponer en VivaTech 2026: originalidad y novedad en cuanto a la solución del problema que resuelve el bien o servicio respecto a sus competidores: 5 puntos máximo. Las empresas que cuenten con el certificado vigente de empresa emergente emitido por ENISA en base a la Orden PCM/825/2023, de 20 de julio, por la que se regulan los criterios y el procedimiento de certificación de empresas emergentes, obtendrán 5 puntos sin requerirse evaluación adicional.
- Objetivos concretos de participación en VivaTech 2026 del candidato: adecuación de los objetivos esperados, las motivaciones y las expectativas del candidato en cuanto a su participación en la feria con la filosofía del evento: 1 punto máximo.
- Número de empleados: se asignará 0,5 puntos a las empresas con menos de 50 empleados.
- Situación comercial y tracción (facturación, usuarios, clientes, etc.), así como experiencia internacional (presencia internacional, cifras de exportación, usuarios internacionales, etc.): 2 puntos máximo.
- Número de veces que ha participado en el evento. Se valorará positivamente aquellas empresas que participen por primera vez de la mano de ICEX y Red.es en el Pabellón España: 0,5 puntos máximo.
- Participación en programas públicos de apoyo al emprendimiento y la innovación: se valorará si la empresa ha sido beneficiaria de programas como ENISA, NEOTEC, Horizonte Europa, etc. entre 2022 y 2026: 0,5 puntos máximo. El candidato deberá especificar en su solicitud el número de expediente de la ayuda recibida.
- Compromiso con la igualdad de género: se valorará positivamente que la empresa cuente con mujeres en puestos de responsabilidad (fundadoras, CEO, CTO, etc.), o que haya implementado

políticas activas de igualdad de género en su equipo y cultura organizativa. 0,5 puntos máximo. El candidato deberá justificar en su solicitud convenientemente este apartado.

En el supuesto de que varias empresas obtengan la misma puntuación total, se desempatará en función del orden de inscripción, dando prioridad a la empresa que antes hubiese finalizado su proceso de inscripción.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, ICEX y Red.es examinarán las inscripciones de las empresas que han solicitado participar en la modalidad *expositor startup* y se procederá a su valoración en base a los criterios de selección anteriormente detallados, en el plazo aproximado de 15 días.

ICEX y Red.es se reservan la facultad de no seleccionar empresas que obtengan una puntuación inferior a 2,5 puntos en el primer criterio de selección.

Las empresas seleccionadas, no seleccionadas y en lista de espera será informadas de ello por escrito.

- Las empresas seleccionadas recibirán un comunicado de admisión para que procedan a confirmar su inscripción y pago.
- Una vez cubierto el espacio disponible, al resto de las empresas inscritas se les informará de que quedan en lista de espera por si se produjera alguna baja. El orden en que las empresas se posicionen en este listado se corresponderá con la puntuación obtenida tras la valoración de los criterios de selección contemplados en esta convocatoria.
- Si la empresa no es seleccionada para participar como expositor en el Pabellón España, tendrá la opción de pasar a la modalidad startup visitante.

El criterio de selección para las demás modalidades de participación será el orden de inscripción.

La empresa o institución que, después de haber recibido la notificación de su inclusión en la feria renuncie a participar, perderá el 100% abonado. Solo en casos muy extraordinarios, ICEX y Red.es se reservan el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado. La renuncia deberá comunicarse por escrito, de forma expresa y en los términos que definan ICEX y Red.es con la empresa seleccionada.

En el caso de anulación de la participación de ICEX y Red.es en la feria por causa de fuerza mayor comunicada con suficiente antelación a la fecha de celebración inicialmente prevista, estos organismos no serán responsables de los posibles daños y perjuicios que dicha anulación pudiera ocasionar a las empresas.

ICEX y Red.es se reservan el derecho a la no selección como participante o la cancelación de manera unilateral de la participación de una empresa que previamente haya sido aceptada si se tuviera conocimiento de su mala praxis empresarial o prácticas fraudulentas que pudieran perjudicar la imagen del sector, la imagen país o al resto de empresas participantes en el pabellón. En el caso de que la empresa ya hubiera efectuado el pago, ICEX y Red.es valorarán los gastos en los que se haya incurrido hasta ese momento y la posible devolución de un porcentaje del importe abonado por la empresa participante.

Asimismo, la empresa que participe en el Pabellón España y que incumpla alguna de las condiciones de participación recogidas en este documento, en el manual del organizador ferial o las propias que fueran indicadas por ICEX o Red.es de forma expresa, será requerida, por ICEX o por Red.es, para que, de inmediato, ponga fin a dicho incumplimiento. En caso de no atender el requerimiento de ICEX y Red.es y no revertir tal incumplimiento, podrá ser, a juicio de ICEX y Red.es, automáticamente expulsada del Pabellón España sin que pueda participar en la edición prevista en esta convocatoria, así como tampoco en las

siguientes dos ediciones de la feria, perdiendo, además, el 100% de la cuota abonada y sin posibilidad alguna de resarcimiento de cualquier gasto incurrido.

Una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes, ICEX y Red.es podrá requerir, de forma individual, a los interesados para que completen aquellos aspectos de su solicitud que esta entidad estime se han presentado por aquél de forma incompleta, siempre que dichos aspectos solicitados ya existieran al tiempo de presentar la solicitud. Los interesados deberán completar los datos que se les hayan solicitado en un plazo máximo de diez (10) días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de los mismos.

III. INSCRIPCIÓN

Para inscribirse se deberá clicar en este [enlace](#).

La inscripción únicamente podrá hacerse *online*. Para inscribirse deberá tener un usuario de nuestro portal www.icex.es que esté asociado a una empresa/institución española o a una filial de una empresa española (*para aquellas ferias en las que se permita la participación de filiales, la filial deberá pertenecer en un porcentaje superior al 50% a la empresa española*). No se entenderá como filial aquella empresa extranjera que no esté participada por la empresa española, sino que lo esté por los socios de ésta. Asimismo, si la inscripción se quiere realizar a nombre de la filial, el usuario con el que se accede para formalizar la inscripción deberá estar asociado a la filial, no a la matriz.

Al rellenar el formulario puede utilizar la opción de “GUARDAR” si quiere terminar de cumplimentarlo en otro momento.

En el caso de que tuviesen problemas con la inscripción *online*, por favor contacten con Información y Atención al Cliente de ICEX: (+34) 913 497 100 / informacion@icex.es.

Podrá hacer el pago:

- **Con tarjeta bancaria**, para lo que tendrá que darle al botón “Pagar con tarjeta bancaria y finalizar inscripción”. Atención: se recomienda no utilizar esta opción a no ser que se complete inmediatamente el pago a través de pasarela bancaria.
- **Por transferencia bancaria** a la siguiente cuenta:
 - IBAN: ES48 0182 2370 4300 1429 0099
 - CÓDIGO SWIFT: BBVAESMMXXX
 - ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES
 - Pº de la Castellana, 278.
 - CONCEPTO: PE VIVATECH 2026 – Nombre de la empresa

Si elige esta opción de pago por transferencia, debe darle al botón “Seleccionar archivo”, subir el justificante de pago y luego darle al botón de “Pagar por transferencia bancaria y finalizar inscripción”.

- **Con código compartido** (sólo en el caso de empresas que vengan apoyadas por sus comunidades autónomas): tendrá que añadir el código compartido facilitado por su CC.AA. en el espacio habilitado al efecto y finalizar la inscripción.

Hasta que no **finalice** su inscripción, la misma no estará formalizada. Asimismo, les informamos que para realizar su inscripción deberá utilizar un usuario asociado a la empresa participante. **En ningún caso podrá**

hacerse una inscripción a nombre de una empresa y solicitar la factura a nombre de otra empresa, aunque sea del mismo grupo.

No existirá incompatibilidad entre los apoyos que reciban las empresas por parte de las CC.AA. y la participación de dichas empresas en los Pabellones España organizados por ICEX y Red.es, siempre y cuando los conceptos de gasto apoyados por las CC.AA. (cuota) y los certificados por ICEX a FEDER (gasto neto de organización) no sean coincidentes.

IV. PRODUCTOS/SERVICIOS EXPUESTOS

Los productos/servicios que se expongan en los mostradores individuales **deberán ser exclusivamente de fabricación y/o marca española.** Dentro de cada mostrador **sólo se expondrán productos correspondientes al titular del mismo.**

V. ORGANIZACIÓN DEL PABELLÓN

ICEX y Red.es, en colaboración con la Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en París, facilitarán los siguientes servicios:

Antes de la celebración de la feria:

- Contratación del espacio a ocupar.
- Decoración del Pabellón España y mobiliario básico.
- Edición de un catálogo virtual de expositores del Pabellón España.
- Edición de un vídeo que se reproducirá en bucle en el pabellón.
- Organización de una misión exploratoria del ecosistema de emprendimiento de París en la jornada previa al evento.
- Apoyo durante el proceso de inscripción y preparación de la feria.

Durante la feria, en el pabellón institucional:

- Apoyo por parte de personal de ICEX, Red.es y la Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en París.
- Organización de actividades de *networking* en el pabellón y en paralelo a la feria.
- Visibilidad (RR.SS. y medios de comunicación).

Después de la Feria:

- Asistencia a las empresas que han participado por parte de la Oficina Económica y Comercial de España en París e ICEX
- Control de calidad y evaluación del Pabellón de España mediante cuestionario.

VI. DECORACIÓN

Para aquellas empresas que participen como expositores y cuenten con su propio mostrador, la decoración básica será uniforme y estará fijada por la propia organización ferial. ICEX seleccionará la empresa decoradora que realizará el proyecto de decoración y montaje de la zona institucional del Pabellón España. En la gráfica del pabellón institucional se incluirá el nombre de las empresas y entidades que formen parte de delegación española en la feria.

En el interior del Pabellón España deberá respetarse el espacio reservado a los identificadores del stand y no colocar sobre los mismos, material promocional alguno. ICEX y Red.es se reservan el derecho de supervisar previamente toda actuación individual de las empresas expositoras.

Las empresas recibirán información de la decoración del Pabellón España y de los elementos de exposición que conforman la dotación ofrecida por ICEX y Red.es. Todo requerimiento que no se encuentre contemplado en dicha dotación, deberá ser aprobado previamente por ICEX y Red.es y será a cargo del expositor.

VII. MANTENIMIENTO DEL MOSTRADOR, SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTRAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Los servicios indicados explícitamente en las Circulares, tanto de limpieza, agua (en su caso), vigilancia (en su caso) y electricidad, desde la inauguración de la Feria hasta su clausura, serán contratados directamente por ICEX con el Recinto Ferial o con empresas locales especializadas.

Durante el desarrollo de la feria, los expositores que cuenten con mostrador propio serán los únicos responsables de su espacio y, por tanto, deberán tomar las medidas adecuadas para evitar contingencias. ICEX y Red.es declinan toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas. Los expositores tienen la obligación de mantener su mostrador limpio y en orden durante todo el evento.

Los expositores serán los únicos responsables de los daños a terceros que pudieran ocasionar como consecuencia de su participación en la feria, debiendo adoptar las medidas preventivas necesarias, incluida la contratación de un seguro de responsabilidad civil de carácter extraterritorial.

ICEX y Red.es declinan toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas por parte de los expositores. ICEX y Red.es no responden de los eventuales robos o daños personales o materiales a los expositores o sus mercancías durante el desarrollo de la feria.

Las empresas seleccionadas como integrantes de la delegación española deberán:

- Colaborar y cumplir con los plazos e hitos marcados por los organizadores.
- Participar en las acciones conjuntas de comunicación (notas de prensa, presentaciones, etc.) en el marco de la delegación española en VivaTech 2026.
- Autorizar a ICEX y Red.es para que puedan utilizar sus logotipos, marcas y símbolos en las actuaciones realizadas en el marco del Pabellón España a las que se refiere la presente convocatoria. En caso de utilizarlos, ICEX y Red.es conciliarán las políticas de los Manuales de Identidad Corporativa de los distintos expositores con las necesidades del Pabellón España. En todo caso, corresponderá a ICEX y Red.es resolver las cuestiones relativas al uso de los logotipos y marcas del expositor en el marco del Pabellón España. Dichos logotipos podrán enlazar con los sitios web de los expositores.
- El expositor deberá garantizar a ICEX y Red.es que ostenta legítimamente los derechos de propiedad intelectual/industrial relacionados con los productos que usará para las acciones a desarrollar en el marco del Pabellón España.
- Facilitar información a ICEX y Red.es (información de la página web, productos y servicios, casos de éxito, etc.) que permita generar contenido para los soportes físico y virtual, en el marco de la participación española en VivaTech 2026.

En este sentido, el expositor tendrá el derecho de publicar y difundir su participación en la delegación española. ICEX y Red.es deberán autorizar al expositor para que, a los efectos señalados, pueda utilizar los logotipos, símbolos e imagen del Pabellón España. En ningún caso dicha autorización comprenderá el consentimiento del uso de los logotipos, símbolos e imagen del Pabellón España fuera de los supuestos comprendidos en la presente convocatoria.

Asimismo, durante el evento, los expositores deberán respetar las siguientes normas:

- Atender su mostrador (en caso de disponer de él) el día de la feria que le corresponda y durante todo el horario de apertura, que les será convenientemente comunicado.

- Recoger adecuadamente todos sus productos al finalizar la feria y entregar los elementos del mostrador en las mismas condiciones en las que fueron recibidos.
- Velar por la limpieza y el orden de su mostrador durante el día de exposición.
- Tomar las medidas adecuadas para evitar contingencias, ya que durante el desarrollo del congreso los expositores serán los únicos responsables de sus mostradores. ICEX y Red.es declinan toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas.
- Cumplir con las recomendaciones sanitarias que se indiquen en cada caso.
- ICEX y Red.es se reservan el derecho de supervisar toda actuación individual de las empresas expositoras.

ICEX facilitará a las empresas participantes el correspondiente Manual del Expositor de la Feria, donde constan las posibles exenciones de responsabilidad del Recinto por los daños a los expositores o sus mercancías, la organización de la seguridad del recinto, etc., así como cualquier otra normativa que afecte al expositor.

LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN *ONLINE* CONLLEVA LA ACEPTACIÓN POR SU PARTE DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN ESTABLECIDAS EN ELLA Y EN LA NORMATIVA FERIA Y EL DEBER DE ACTUAR CONFORME A LAS MISMAS.

VIII. COORDINACIÓN

Las coordinadoras en ICEX y Red.es, a quien Vds. pueden dirigir todo tipo de consultas son:

ICEX

Información y Atención al Cliente

+34 91 349 71 00

informacion@icex.es

Luis Baratas / María Luisa Mingorance

Tel.: +34 91 354 76 99 / +34 91 349 63 38

Email: luis.baratas@icex.es / mluisa.mingorance@icex.es

Red.es

Elena Cidón / Ana Trejo

Tel.: +34 91 212 76 20

elena.cidon@red.es /

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y DE CONFIDENCIALIDAD, INCLUIDOS EN EL IMPRESO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos de lo siguiente:

- 1. Que, de acuerdo con lo establecido en la normativa anteriormente citada, ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. (ICEX) dispone de una Política de Protección de Datos. A estos efectos, la recogida y tratamiento automatizado de los datos identificativos y de contacto de carácter personal solicitados mediante el presente procedimiento es responsabilidad de ICEX y tiene como finalidad la de gestionar su solicitud y, en caso de resultar seleccionado, su participación en la actividad organizada por ICEX. Sus datos serán incluidos en un fichero responsabilidad de ICEX a los efectos de poder tramitar su petición y, posteriormente, en su caso, su participación.*
- 2. Que Ud. está obligado a proporcionar los datos solicitados por ICEX, implicando la negativa a suministrar estos datos, la imposibilidad de participar en esta actividad.*
- 3. Que Ud. manifiesta que todos los datos facilitados son ciertos y correctos, y se compromete a comunicar a ICEX los cambios que se produzcan en los mismos.*
- 4. Que Ud. presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos de carácter personal por parte de ICEX bajo la finalidad anteriormente indicada, siendo, por tanto, el consentimiento la base jurídica que legitima el tratamiento de los datos.*
- 5. Que una vez finalizada la gestión de su participación en la actividad organizada por ICEX, ICEX conservará sus datos, debidamente bloqueados, durante el plazo legalmente aplicable con objeto de poder cumplir con las obligaciones legales, sin perjuicio de los derechos que podrá ejercer, en cualquier momento, de conformidad con lo señalado en el punto 6 siguiente.*
- 6. Que en ningún caso ICEX utilizará los datos personales recabados para fines distintos de los anteriormente mencionados.*
- 7. Que, en todo momento Ud. podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento y portabilidad, cuando dichos derechos sean aplicables, a través de comunicación escrita a la dirección de correo electrónico de nuestro Delegado de Protección de Datos delegadoprotecciondatos@icex.es aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente y concretando su solicitud.*
- 8. Que, asimismo, si considera que sus datos han sido tratados de forma inadecuada, tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de protección de Datos (C/ Jorge Juan, 6. 28001 – Madrid (<https://www.aepd.es/es>) o ante nuestro Delegado de Protección de Datos.*